DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solis, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Martes 2 de Febrero de 1909 — TOMO XIV —Núm. 992

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 1.° de Febrero de 1909

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la construcción del edificio municipal de Tacuarembó.

—Se manda archivar—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, comunicando que con la renuncia de don Juan F. Piatti ha quedado agotada la lista de miembros suplentes de esa corporación.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.° Turno—Escrito de don Juvencio Alves ante la Junta Económico-Administrativa de Rivera solicitando en posesión un solar.

—Idem de don Angel Gutiérrez.

—Idem de don Claudiano Leites.

—Idem de don Valencio Rosas.

—Idem de don Juan Sescio.

—Cinco comunicaciones.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda nota de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos relativa á pago de telegramas remitidos á las Jefaturas Políticas.

—Se comunica á la Jefatura Política de Rocha, nota del Intendente de ese Departamento manifestando que se encuentra en condiciones de tomar posesión del cargo.

—Idem del Durazno.

—Se pasa al Fiscal de Gobierno de 2.° turno nota del Registro de Poderes referente á rectificaciónde una inscripción verificada en el Registro de Santa Isabel.

—A informe de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, nota de la Legación de Suiza sobre el envío de disposiciones vigentes sobre el uso de la anilina.

—A informe del Correo—Solicitud del señor Alejandro Gallinal para establecer una línea telefónica en su establecimiento de la Florida.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, días 28 y 29 del pasado.

—Se concede permiso á los residentes británicos para enarbolar su pabellón el 5 del corriente en la casa calle Blanes número 112 con motivo del establecimiento de una escuela.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 1.° de Febrero de 1909.

INTERIOR

Diaz Julia	Morales Cosme
Formica María F. de	Nicolette Florinda
Labella Enrico S.	Navas Doralisa
Leleu Rómulo N.	Pagani y Cocchi
Martínez Isidro	Simón F.
Martínez Robustiana	Vera Flora M. de

EXTERIOR

Aria Luigi	Larranbevere Alejo
Angelini José	Ledoux Emilia
Berlango Bernardo	Maresi Catherina
Borda Isidro	Monaco Domingo
Barrand Isabel	Sanguineti Domenico
Dianese Gaetano	Sarzzoti Marco
Fuccile Michelina	Sanchez Juana P.
Guillaume Celestin	Somaschino Angel

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.° de Febrero de 1909

Consulado en San Sebastián—Informa acerca del trámite que se le dió y el estado en que se halla la sucesión testamentaria de don Juan Bautista Garagorri, fallecido en esa ciudad, y acompaña dos cartas relativas á las gestiones hechas, en tal sentido, por el señor Cónsul.—Se entrega copia de esta nota y de las cartas acompañadas al interesado.

—Ministerio de Hacienda—Pasa un expedientillo sobre amparo á la ley de jubilaciones iniciado por Zacarías F. Acosta, para que se informe si el peticionante es el mismo que figura en las planillas de presupuesto con el nombre de Manuel F. Acosta, ordenanza.—Se da vista al interesado.

—Zacarías F. Acosta—Devuelve informado el expediente de su amparo á la jubilación.—Con el precedente informe se pasa á la Contaduría General del Estado á sus efectos.

—Ignacio Arcos Ferrand—Solicita, por intermedio del Consulado General en España, la partida matrimonial de Enrique Castro Naya con Dolores Iglesias.—Se oficia al Consulado General en España en el sentido solicitado, acompañándose copia de este escrito.

—Miguel A. Flangini—Solicita su jubilación, como Oficial Mayor de este Ministerio, más el goce del 15 °/o que acuerda la ley respectiva á los empleados amovibles.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva expedir el informe correspondiente en la parte que le concierne.

—Consulado General en el Brasil—Remite el boletín oficial del 4.° Congreso Médico Latino Americano á celebrarse en Río de Janeiro en Agosto 1909.—Se remite al Ministerio del Interior el boletín á que se refiere y se acusa recibo.

—Solicitud de pago de $ 465.04 importe de servicio telegráfico hecho á este Ministerio durante Diciembre 1908.—Se pasa á la Dirección General de Correos y Telégrafos á los efectos de la resolución fecha 19 de Septiembre de 1908.

—Luis Rentería— Solicita informes de los bienes dejados por don Juan Jardín y esposa, fallecidos en la Isla Madeira, informes que necesita para proceder á la apertura testamentaria de don Joaquín Jardín, muerto en este país.—Se oficia al Consulado General en Portugal en el sentido solicitado, acompañándose copia de este escrito.

—Consulado en Glasgow — Comunica que ha sido embarcado con destino á Montevideo el vaporcito «Correo del Uruguay», construido por la casa Yarrow Hnos., para el Correo Nacional.—Se pasa al Ministerio del Interior para su debido conocimiento.

—Legación en Italia—Remite una partida de defunción del Arzóbispo de Montevideo doctor Mariano Soler, la que fué entregada á esa Legación por el Ministerio de Negocios Extranjeros.—Se remite al Ministerio del Interior para los efectos consiguientes y se acusa recibo.

—Arzobispado de Montevideo—Remite, para que sean pasados al Ministerio de Obras Públicas, los planos y Memoria descriptiva relativos á la construcción de una capilla en Nuevo París.—Expresándose en el párrafo primero de la Memoria descriptiva que la capilla se construirá en terreno del cual para ese objeto no se dispone á título de dominio, vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Acusa recibo de la nota de Noviembre ppdo., remitiendo un exhorto dirigido por el Juzgado de Comercio de 1er. turno de esta Capital á ese Consulado General, relativo á N. N.—Se pasa á sus antecedentes.

—Francisco García Barroso, Málaga—Después de historiar la ausencia de esa ciudad de Antonio López García, allá por los años 1803 á 1810 (cien años), solicita de este Ministerio la intervención necesaria para obtener informes acerca de una herencia, que dice corresponderle á su esposa Petronila Luque Santos, etc., etc.—No presentándose en forma, ni por la vía correspondiente, se archiva.

—Legación en Alemania - Remite copia del telegrama cifrado de este Ministerio y dice que trasmitió su contenido á los señores Schweizer, Lagarmilla y Pirán, recomendándoles informasen telegráficamente sobre el resultado de las experiencias realizadas en la Deutsche Walfren.—Se remite copia de ésta nota al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Ministerio de Guerra y Marina—Pide se disponga que el doctor Luis Garabelli, Ministro en Alemania, agradezca á S. M. el Emperador las deferencias que ha tenido con los jefes militares Schweizer, Lagarmilla y Pirán.—Se oficia á la Legación en Alemania en el sentido solicitado por el Ministerio de Guerra y Marina.

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.° de Febrero de 1909

Nota del Juzgado Civil 3.er turno—Comunica que ha aprobado la liquidación de derechos de herencia de la sucesión de Ana Lavalleja de Landivar.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Minas—Sobre exoneración de derechos de herencia de la sucesión Eloy Luzardo. — A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado del Durazno—Sobre exoneración de derechos de herencia de la suc. de Casildo Pérez.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Colonia—Sobre aprobación de la liquidación de derechos de herencia de la sucesión de Bartolomé Cara.—A la Contaduría General.

—Nota de este Ministerio — Relativa á la revisión de la tarifa de Aduana.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Agencia de Vapores «Lloyd Brazileiro» — Sobre tarifa de los pasajes en los vapores de dicha Empresa.—A la Contaduría General.

—Expedientes sobre reintegros de montepíos y que son los siguientes—Felipe de la Torre, Pastor Sotura, Eusebio Suárez, Alejo L. Vera, Manuel Rodríguez, Fructuoso Guerrero, Justino Figueroa, Nicasio E. Beatriz, Washington E. Mata, Tomás Marzol, Roberto Ferrario y Rodolfo Viera.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente sobre reintegro de montepío de Lucio Piñeyro Pereyra.—A la Usina Eléctrica de Montevideo.

—Expediente de Ciriaco Jesús, sobre jubilación.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Roberto Mibelli, empleado de la Contaduría General del Estado, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Leopoldo Bottini, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre confirmación en su puesto.—A la Contaduría General.

—Expediente de Enrique Munilla, empleado de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Juan A. Abella, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Coriolano Barboza, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

La Secretaría.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

ESTADO DE LA CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1908

1908	DEBE	Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Diciembre 31	**A Ingresos desde el mes de Mayo de 1905 hasta esta fecha, con cargo á los siguientes rubros:**		
	Montepío:		
	Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	$ 595.271 05	
	Reintegro sobre sueldos devengados:		
	Recibido de varios, de acuerdo con las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos	» 139.801 57	
	Superior Gobierno:		
	Importe de sus entregas, con arreglo á la ley de creación de esta Caja	» 186.000 —	
	Comisión Nacional de Caridad:		
	Sus entregas por idem idem	» 20.500 —	
	Junta E. Administrativa de la Capital:		
	Sus entregas por idem idem	» 12.300 —	
	Banco de la República		
	Importe de sus entregas con arreglo á la ley de 14 de Julio de 1908.	» 2.000 —	
	Intereses:		
	Devengados por los depósitos en c/c. á oro, en el Banco de la República, y por los valores en Fondos Públicos adquiridos en compra	» 75.546 48	
	Diferencias por Ascensos:		
	Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	» 24.407 98	
	Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado:		
	Recibido de la Tesorería General del Estado.	» 6.608 67	
	Multas:		
	Recibido de varias oficinas	» 3.657 44	
	Bonificación sobre Títulos de Renta		
	Importe cobrado sobre $ 72.000 valor nominal	» 2.160 —	
	Estampillas de Montepío:		
	Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos	» 746 —	
	Sellos de Jubilación y Pensión:		
	Recaudado por este concepto	» 207 50	
	Entradas eventuales:		
	Imputado á este rubro lo recibido de varios por diversos conceptos.	» 267 60	
		$ 1.069.474 29	
	Fondos Públicos:		
	Importe, valor nominal, de los valores que á continuación se expresan, adquiridos por compra en licitación pública:		
	Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay		$ 482.690 —
	Idem del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.a serie, (canjeados por el Empréstito de Conversión 5 °/o oro 1905).		» 72.000 —
	Idem del Empréstito de Conversión 5 °/o oro, 1905		» 551.387 25
	Idem de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo		» 68.000 —
	Sumas.	$ 1.069.474 29	$ 1.174.077 25

HABER

1908 Diciembre 31

Por Egresos desde el mes de Mayo de 1905 hasta esta fecha, por los siguientes conceptos:

Concepto			Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Fondos Públicos:				
Invertido en la compra, en licitación pública, de $ 72.000.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie; de $ 482.690.00, valor nominal, en Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay; de $ 551.387.25, valor nominal, en Títulos del Empréstito de Conversión 5 %, 1905 y de $ 68.000.00 valor nominal, en Títulos de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo ($ 68.751.00, $ 344.141.12, $ 493.200,39 y $ 60.080.10, oro, respectivamente)			$ 966.172 61	
Presupuesto y gastos generales:				
Pagado al personal rentado por sueldos hasta esta fecha y por diversos gastos generales			$ 29.321 18	
Pensionistas:				
Pagado por haberes de esta lista, con arreglo á las respectivas liquidaciones			» 29.295 35	
Jubilados:				
Pagado por haberes de esta lista con arreglo á las respectivas liquidaciones			» 26.511 55	
Auxilio de 4 mensualidades—Artículo 45:				
Pagado á varios por este concepto, con arreglo á las resultancias de los respectivos expedientes			» 6.856 72	
Mobiliario y enseres:				
Importe del adquirido hasta esta fecha (precio de costo)			» 3.756 73	
Quebranto por compra de oro:				
Para adquisición de Fondos Públicos			» 1.192 85	
Descuento de 10 %—Artículo 51:				
Sobre pagos al contado de reintegro de sueldos devengados hasta Octubre 31 de 1904			» 1.865 36	
Gastos de percepción de fondos:				
Imputado á este rubro el importe de derechos de giros recibidos de varias oficinas			» 291 67	
Comisión por custodia de Valores:				
Pagado al Banco de la República por este concepto			» 369 29	
Devoluciones:				
Importe de sumas ingresadas indebidamente por concepto de Montepío y Reintegro de sueldos, cuya devolución á varios ha sido ordenada por el Comité Ejecutivo, por así corresponder, según resulta de los expedientes tramitados al efecto			» 3.088 11	
			$ 1.068.721 42	
Por Existencias que pasan á 1.° de Enero de 1909:				
Efectivo en Caja		$ 350 35		
Id en el Banco de la República c/ oro	$ 269 01			
Id id id c/ plata	» 133 51	» 402 52	$ 752 87	
Valores en custodia en el Banco de la República				
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay				$ 482.690 —
Idem del Empréstito de Conversión 5 % oro—1905				» 623.387 25
Idem de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo				» 68.000 —
Iguales			$ 1.069.474 29	$ 1.174.077 25

Montevideo, Enero 12 de 1909.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.° B.°: *M. V. Martínez*, Tesorero.—*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.° B.°: *Márquez*, Contador.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Montevideo, Enero 29 de 1909.

Aprobado, publíquese.—(Acta N.° 455).—*P. Arredondo*, Presidente.—*Eugenio J. Madalena*, Secretario.

5648-v.feb.2.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.° de Febrero de 1909

Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relativos a las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela rural núm. 2 de Pereira, Departamento de San José.

—Fiscalía de Gobierno de 2.° turno—Expediente caratulado «Mejoras en conexión con un mecanismo de antifricción para usarse en coches de ferrocarriles ú otros vehículos», de propiedad del señor John Edward Cooper.

—Ministerio de Obras Públicas para que se sirva recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros:—Expedientes caratulados «Agujas automáticas», de propiedad del señor Domingo Puig.

«El Americano», mejoras en colchones elásticos metálicos, de propiedad del señor Antonio Cena.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota de la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares, acompañando el acta labrada con motivo de las reparaciones que exigen algunos edificios del Departamento de Tacuarembó.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela rural número 25, de Artilleros, Departamento de Colonia.

—Se firman los títulos expedidos por los señores Ernesto A. Mullin, Abel Fernández, Octavio C. Hansen, Miguel L. Costa y Carlos María Maggiolo, ingenieros de puentes y caminos y señores Jones Brown, Juan Carlos Lamolle y Marcelino Malarin Lecocq, arquitectos.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando el informe de los Delegados á la Conferencia Internacional de Unidades Eléctricas y Medidas, celebrada en Londres.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al pedido de libre despacho de 200 cajones de kerosena formulado por la Jefatura Política del Salto.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para publicar en dos diarios de la Capital los avisos llamando á propuestas para el arrendamiento de una fracción de campo situada en la Colonia «General Rivera», Departamento de Artigas.

—Se manda tener presente los antecedentes relativos á la nota de la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares, sobre construcción de los edificios en los terrenos adquiridos en Sierra de los Rocha y Garzón al Centro (Departamento de Rocha), hasta que la Inspección remita los datos solicitados acerca del número de escuelas á construirse por ahora.

—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la nota de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria, solicitando autorización para invertir la suma de $ 500 en la celebración de una fiesta escolar, no accediéndose á lo solicitado por no existir en el Presupuesto General de Gastos rubro para atender la erogación de que se trata.

—Se dicta resolución en los antecedentes relativos al escrito del señor José L. Laugarou, solicitando subvención para la celebración de una exposición-feria ganadera á realizarse en este Departamento, archivándose los antecedentes por haber transcurrido la fecha en que debía realizarse.

—Archívase una nota del Consejo de la Dirección General de Instrucción Primaria, exponiendo los motivos que le impidieron concurrir oficialmente á la inauguración del edificio de la escuela de 3.er grado número 1.

—De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Instrucción Primaria, archívanse los antecedentes relativos al escrito del señor José Romeu, ofreciendo en venta un terreno situado en la calle Charrúa entre Gaboto y Magallanes.

—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la construcción de un edificio escolar en la «Colonia Belgrano», Departamento de Colonia, mandándose tener presente hasta que la Inspección Nacional remita los datos que le fueron solicitados.

—En los antecedentes relativos á la nota de la Dirección General de Instrucción Primaria, pidiendo aclaración del artículo 4.° de la nueva Ley de Presupuesto General de Gastos, se dicta resolución estando de acuerdo con el informe producido por la Contaduría General y se hace saber.

—No considerándose conveniente la adquisición de un terreno que ofrece en venta el señor Ponce de León Dutra, situado en la calle 18 de Julio entre Minas y Magallanes, se dicta resolución no haciéndose lugar y devolverse al interesado el plano que acompaña.

—Informado por la División de Agricultura, vuelve al Ministerio de Relaciones Exteriores su nota por la cual pedía datos respecto á la importación de plantas, frutas, podas, etc., solicitados por la Legación de Norte América.

—Contaduría General—Expedientes de jubilación de la señora Modesta Alvarez de Risso, maestra de la escuela rural número 16 del Departamento de Florida; señora Segunda Espiñeira de Bruxé, ayudante de la escuela rural número 18 de la Capital; señora Bernarda Barreiro de Vázquez Ledesma, maestra de la escuela rural número 24 del Departamento de Colonia.

—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas por el mes de Diciembre ppdo.

—Archívase una nota de la Comisión Central de Extinción de Langosta, acompañando un memorándum demostrativo de la marcha de la langosta en la República.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo relacionado con el nombramiento del señor Rodolfo Costa para Jefe de la Oficina del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente caratulado «Mejoras en arados», de propiedad de William, Lewis Paul.

—A informe del Consejo Nacional de Higiene pasa el expediente caratulado «Conservatina», procedimiento para la conservación de carnes, de propiedad de los señores Laureano Passaron y Cía.

—Se manda transcribir al Instituto de Higiene Experimental el informe de la Dirección General de Aduanas, producido en una nota de ese Instituto, relacionada con el desembarque de 2 carneros en pie por el puerto de Colonia, sin inspección veterinaria.

—Se manda tener presente una solicitud del señor Emilio Guarino, ofreciendo sus servicios como profesor de electrotecnia.

—Se dicta resolución en una solicitud del señor Carlos Paganini, pidiendo pasajes para presenciar los ensayos á realizarse con un aparato invento suyo para extinción de langosta, no haciéndose lugar á lo solicitado.

—Instituto de Higiene Experimental—Vuelve su nota, por la cual solicita la remisión de papel simple numerado, á fin de que se dirija directamente á la Contaduría General.

—Al Ministerio de Hacienda para que se sirva recabar informe de la Dirección General de Aduanas—Pasa un escrito del señor Augusto Nery pidiendo devolución de derechos pagados por aparatos langosticidas.

—División de Ganadería — Expediente caratulado «Único sistema de marcas para los ganados vacuno y caballar», de propiedad del señor Saturnino Cortesi.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 1.° DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Oeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 759.40.

Temperaturas: Normal 24°60, á la intemperie 31°50; máxima 25°50, á la intemperie 31°70; mínima 19°40, á la intemperie 13°00.

Viento Oeste, 14 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 5 h. a. m.

Tensión del vapor de agua, 14.80.

Humedad relativa 66.

Aguas del antepuerto:

Temperatura, 19°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 6.93.

Cloro libre por litro, gramos 4.87.

—Barómetro alto al Norte de la República; bajo al Sur de Cabo Vírgenes.

Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.° de Febrero de 1909

Se remite á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, el expediente relativo á la servidumbre impuesta al terreno de don Manuel Doval, para depósito de materiales, alojamiento de peones, etc. con motivo de la construcción del puente de Bequeló.

—Se concede licencia por un mes, de acuerdo con el art. 41 del Decreto Orgánico de los Ministerios, al empleado de la División de Catastro don Mario de los Santos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se le comunica la resolución anterior.

—No se hace lugar al pedido formulado por don Roberto Sabbia para que se aumente la asignación que tiene fijada en compensación de los trabajos que debe practicar para la nivelación y planimetría de la planta urbana de Trinidad.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota del ingeniero A. Fernández, acompañando el acta de entrega al señor Sabbia del equipo de perforación empleado en los estudios para el abastecimiento de agua á la villa de Trinidad.

—Se concede licencia por quince días á don Armando Rey, dibujante de la Inspección Técnica Regional núm. 8.

—Informada por la Inspección General de Vialidad se le comunica la resolución anterior.

—Informado por la Inspección General de Vialidad se remite á la Intendencia Municipal de Canelones el expedientillo relativo á la construcción de 800 metros de carretera en un camino vecinal que empalma con la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

—Se pasa á informe de la Junta Económico-Administrativa de Minas la nota de la Inspección Técnica Regional número 10, pidiendo aumento de personal.

—Informada por la Inspección General de Vialidad se remite á la Intendencia de Flores, el expedientillo relacionado con el pago del sueldo del auxiliar de la Inspección Técnica Regional número 4.

—Se concede licencia por veinte días, al empleado del Ministerio don Raúl Lerena Acevedo.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remiten dos solicitudes del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se dispone se acuse recibo á la nota del Intendente Municipal de Canelones comunicando que ha tomado posesión del cargo.

—Al Intendente de Canelones se remite nota en el sentido que instruye el trámite anterior.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento, el expedientillo relativo á la confección de los itinerarios que rigen en la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, una solicitud de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, sobre despacho de materiales para construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe del ingeniero, el escrito de los señores Groscurth, Walder y Cía., ofreciendo en venta un carro transportador á vapor.

—Informado por este Ministerio se remite al del Interior el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á Mercado en el Salto.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.° de Febrero de 1909

Miguel A. Favaro—Permiso para despachar y distribuir en la forma que ex-

presa 21 cajones pólvora en tarros para caza, y para ser depositados en el Polvorín 15 cajones.—Concedido en cuanto al depósito en el Polvorín Nacional y en lo relativo al reparto, ocurra el interesado á donde corresponda.

—Justo A. Iglesias—Permiso para reembarcar 3 cajones conteniendo 152 revólvers.—Concedido.

—Supremo Tribunal Militar—Comunica que el encausado capitán Antonio Silva, detenido en el 1.° de Cazadores, ha sido sometido á la jurisdicción de la Excma. Alta Corte de Justicia.—Diríjanse notas al Ministerio del Interior y Estado Mayor General.

—Supremo Tribunal Militar—Comunica que el Honorable Consejo de Guerra Permanente en sesión de esta fecha ha designado la audiencia del 6 del corriente á las 2 y 30 p. m. para verse en juicio público la causa seguida al tambor Rogelio Olivera.—Comuníquese al Estado Mayor General.

—Estado Mayor General—Devuelve un pasaje por no haberse utilizado.—A la Junta de Administración Militar.

—Juan M. Alba (a) Calderón—Solicita se suprima el descuento de $ 10.39 que se hace sobre sus sueldos y que se le devuelvan las detenciones que se le han practicado por ese concepto.—Pase á la Contaduría General.

—José Luis Rentería—Solicita licencia.—Concedida.

—Pompilio Viera—Solicita que la Junta de Administración Militar abone su pensión de inválido por el mes de Enero.—Informe el Estado Mayor General.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor italiano «Príncipe di Piemonte», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Flamenco», del Callao y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Aotea» de Wellington, sin pasajeros.
—Vapor austriaco «Irene», de Trieste y escalas, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Javary», de Asunción, con 2 pasajeros.
—Vapor nacional «Maldonado», de Buenos Aires, con un pasajero.
—Vapor nacional «Puerto de la Paloma», de Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amazone», de Buenos Aires, con 5 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 131 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 81 pasajeros.
—Vapor alemán «Arensburg», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Polynesia», de Valparaíso, con 4 pasajeros.
—Vapor holandés «Ocean», de Rotterdam, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Orcoma», de Valparaíso con 29 pasajeros.
—Vapor inglés «George Fleming», de Antofagasta, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Norse Prince», de Midlesborough, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Llanwern», de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Brittany», de Liverpool, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Córdoba», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Granada», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Unión», para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Elettra Emma», para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor inglés «King David», para Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Condor», para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 136 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 190 pasajeros.
—Vapor chileno «Noruega», para Corral (Chile), sin pasajeros.
—Vapor nacional «Puerto de La Paloma», para el Este sin pasajeros.
—Vapor nacional «Salvor», para Maldonado, con 12 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, 30 de Enero de 1909.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado.

ENTRADAS

Día 30 de Enero

Vapor inglés «Dongate», de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Ardoê», de Sunderland, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Francia», de Asunción, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Aube», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor español «José Gallart», de Barcelona, con 5 pasajeros.

Día 31

Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 265 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 285 pasajeros.
—Vapor inglés «Martasan», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor nacional «París», del Salto y escalas, con 157 pasajeros.
—Vapor argentino «Buenos Aires», de Buenos Aires, con 114 pasajeros.
—Vapor brasileño «Prudente de Moraes», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Nación», de Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Meadowfield», de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor belga «Leopoldo 2.°», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

Día 1.° de Febrero

Vapor argentino «Buenos Aires», de Buenos Aires, con 72 pasajeros.
—Vapor inglés «Fenay Lodge», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 147 pasajeros.
—Vapor argentino «Cruz de Malta», de San Francisco, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Thessalia», de Hamburgo, con 1 pasajero.
—Vapor nacional «Santos», de Antonina, sin pasajeros.
—Vapor francés «A. S. de Lamornaix», de Dunkerque, con 6 pasajeros.

SALIDAS

Día 30 de Enero

Vapor inglés «Flamenco», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amazone», para Burdeos, con 15 pasajeros.
—Vapor alemán «Polynesia», para Hamburgo, con 1 pasajero.
—Vapor alemán «Schlesien», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Victoria Ema», para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor nacional «A. F. Braga», para Corumbá y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Dowgate», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Trevilley», para Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Rochdale», para Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Javary», para Corumba, con 15 pasajeros.
—Vapor inglés «Penare», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Monsaldale», para San Lorenzo, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 243 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 163 pasajeros.
—Vapor brasileño «Oyapock», para Salto, con 29 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», para Salto, con 117 pasajeros.
—Vapor inglés «George Fleming», para Tenerife, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Aotea», para Tenerife, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Orcona», para Liverpool, con 56 pasajeros.

Día 31

Vapor argentino «Buenos Aires», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «París», para Punta del Este, con 30 pasajeros.
—Vapor alemán «Arensburg», para Bremen, sin pasajeros.
—Vapor austriaco «Dálmata», para Río Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Puyrredon», para Salto, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Martasan», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «P. de Moraes», para Puerto Alegre con 7 pasajeros.
—Vapor austriaco «Irene», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Norse Prince», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor español «José Gallart», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Austria», para Río Grande, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Brittany», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 174 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 299 pasajeros.

Febrero 1.°

Vapor italiano «P. de Piemonte», para Génova y escalas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Febrero 1.° de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 1.° de Febrero de 1909

Trámite — Agustín Silva con Donata Sánchez, ocho en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Veinte en causas criminales consultadas.

Administrativo—Antecs. relativos al Juez de Paz de la 7.ª sección del Durazno, comunicación del Juzgado de Artigas relativa á la condena de Severo Ramírez, ants. relativos á la denuncia contra procedimientos de un Teniente Alcalde del Departamento de Canelones, los doctores Adolfo Berro y Enrique A. Cornú, Melitón Romero y Carlos M. Sorín solicitan audiencia para prestar juramento y tomar posesión de estrados, don Federico Silva y Ferrer solicita el título de Escribano Público, los penados Pedro Montero y Valentín Villa solicitan su libertad condicional revocable, el señor Juez L. de Tacuarembó complementa sus propuestas de Tenientes Alcaldes del Departamento, el señor Juez L. Departamental de Colonia eleva una petición de los vecinos de Nueva Helvecia sobre el Juez de Paz de la Sección, los Jueces Letrados de Tacuarembó, Salto, Colonia y de lo Civil de 2.° turno de la Capital elevan el resultado de la verificación de los depósitos judiciales, el señor Juez Letrado Departamental de Rivera lleva á conocimiento de la Corte un incidente que ha dado margen á la instrucción de un sumario administrativo, consulta del Juez de Feria de Florida sobre quién debe ejercer en tal circunstancia las funciones del Ministerio Público, el Juez Letrado de Canelones eleva la propuesta para Defensores de Pobres en el Departamento, el señor Juez Letrado Correccional de Montevideo eleva un proyecto de modificaciones en el presupuesto de su Juzgado;—el mismo Juez eleva el estado demostrativo del movimiento habido en su Oficina en el mes de Enero. El Juez de Paz de la 1.ª sección de Maldonado el estado semestral último de 1908. El Juez L. de Soriano comunica haber vuelto á hacerse cargo del Juzgado. El traductor oficial don Alfredo Horne Lavalle formula una petición relativa á sus funciones en la Administración de Justicia. Resoluciones quincenales mandadas archivar: 51. Expedientes pasados á estudio: 10. Cuadernos de Protocolo rubricados: 2. Legalizaciones: 2. Oficios librados: 12.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 1.°

Trámite—Nicasio Fonseca con Pedro Ferrés, Fernando Parra denuncia, Riol y Veiga con Pablo L. Barberousse, Velázquez de Leleu con la Compañía Liebig y otros, Ferrocarril Central del Uruguay con Román Domínguez, dos causas criminales por homicidio, una por abigeato, una por lesiones.

Interlocutorias—Fernando Silva y Antuña con José M.ª Uriarte, José Muñoz Navarro con Fernando Gómez, una en causa criminal por homicidio.

Definitivas—José M.ª Uriarte con Federico Escalada, una en causa criminal por hurto.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 1.°

Trámite—Osvaldo Cervetti con Melitón Muñoz, Carlos Berrutti con suc. Lucas Rocha, un sumario por robo, Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero.

Interlocutorias—Gerónimo Monzón con José I. Suárez.

Definitivas—Un sumario por infanticidio, dos sumarios por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 1.°

Trámite—Sucesiones de Ernesto Rodolfo Caimi y Emilia Rígoli de Caimi, suc. de María Santiñaque de Delmonte y Gregorio Delmonte, concurso necesario de Joaquín Alvárez incidente promovido por Antonio Blanco, Domingo De Angeli, Oficio del Jdo. Ldo. de lo Civil de 3 er Turno sucesiones Enriqueta Scarone de Garavagno, Ida Garavagno de Bonilla y Julio César Bonilla, suc. Pedro Inzagaray, Francisca Ellauri con Alfredo Nebel, suc. de David Comba, incidente sobre la identidad de don Belisario Agosto ó Augusto suc. de Celestina Casas de Rusca y Corina Rusca de Ballestero, el curador de la incapaz Clemencia Lhoste de Raymond con José García, Julio Herrera y Obes con la razón Social Félix Revello, Intestado F. Carlessi, oficio del Depositario Judicial de Bienes Muebles, oficio del Juzgado L. Departamental de la Capital librado en autos de la suc. de Pascual Nechi, suc. Domingo de la Peña, Gerónimo Richi con Sociedad Anónima de Navegación á Vapor «Nicolás Mihanovich», Paula Risso de Ferona, test. Ramón Alvarez, suc. Luis Risso, incapacidad Pedro Reja, suc. Pedro Bosque ó Bosco, Julia Lages.

Interlocutorias—Suc. Josefa García de Costa, suc. Lorenzo Ferrando, incapacidad de Vicente Azzatti, test. Agapita Flores de Solsona, suc. de Elvira Garavagno de Torrosella.

Definitivas—Luisa Lia Navajas de Etcheverry, María Vigo de Martínez, María Etcheverry de Laxaga.

Reservadas—Una.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 1.°

Trámite — Test. de Guerrero Chaves, suc. de Miguel Gummá y Garriga, José Botta contra Francisco Costa, suc. de José E. Travieso, suc. de Ana Mela de Cazalás, suc. de Miguel Pacull, suc. de Bernardo Ithurralde, Julio Herrera y Obes contra Félix Revello, suc. int. de Manuel Piñeiro, suc. de José Patou, test. de María Pérez de Velati, suc. de Felipe Fernández, suc. de José Giacordi, Joaquín Jubín con Cipriano E. Uriarte y Eufemio Buenafama, Josefina García de Ocampo de Gómez Palacios, Antonio Naraton contra la Empresa Constructora de las obras del Puerto de Montevideo, Emma de la Hanty de Herrera, Marta Flora de Belardi contra Francisca Harizaga Hernández, Rita Alves de Lima, Domínguez y Montero contra la suc. intestada de Manuel Piñeiro, suc. de Francisco de Nápoli, apelación del Juzgado Letrado D. de la Capital, Félix Vitale contra L. Gallardo, Mario Gori contra P. Roquero, antecedentes referentes á Antonio Morilla, suc. de Juana Peralta, Juan Lanfranco contra la suc. de José Antonio Marcelino, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno en los autos testamentarios de Joaquín R. Travieso, antecedentes relativos á la incapacidad de Alejandrina Milano, Guzmán y Raffo contra Fortunato Spinelli, Julio Herrera y Obes contra Félix Revello, suc. Bernardo Ithurralde (2), suc. José Servetti, oficio de la Oficina de Crédito Público con la relación de los depósitos judiciales consignados á la orden del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno durante el mes de Enero, antecedentes relativos á la pensión de doña Balbina Pereyra de Rodríguez, antecedentes relativos á la menor Josefina Ramos, antecedentes relativos á

don Agustín L. Rivara, suc. de Juan Ramón Bayley Bustamante.

Interlocutorias—suc. de Angela Cabral de Helguera, suc. de Josefina Servetti de Musante, Federico Brito del Pino contra Juan Harley, Juzgado Letrado Departamental de Montevideo.

Definitivas—Emilia Vidal de Torres, antecedentes relativos á don José Linares.

Reservadas—Dos.

Impedimento—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ.

Día 1.º

Trámite—Lorenzo Mazzoni concordato, Francisco B. Helguera con Santiago Casal 3ra. Sanguinetti y C.ª, Juan F. Oteiza con Bernardino Ayala (hijo), Jesús González con Antonio Ríos, Luis Francis con Carmelo Tolve, Pedro Caorsi solicitando título de corredor y rematador, Francisco B. Helguera con Andrés Bonomi, La Cooperativa Comercial con Antonio Ríos, la misma con Manuel Quintana, la misma con José Troncoso, la misma con David Nicolini, la misma con Andrés Lamas, el concurso de Luis Patrone, Agustina G. de Leglisle consignación á favor de Santiago Abadie, Tomás F. Benvenuto con Egidio Turini, Lino Piedra Cueva con Luis Eduardo Piñeyro, la Cooperativa Comercial con Juan M. Mouret, la misma con Juan Pedro Esponda, la misma con Antonio Tasende, Gómez y Rodríguez concordato judicial, Anselmo E. Milano con Andrés Podestá, Pedro Rebour, concordato judicial.

Interlocutorias—El concurso de Fernando Pou, la Cooperativa Comercial con Vecino y Brenlla, la misma con Juan Carrara.

Definitiva—A. Guelmi con la Compañía de Seguros La Positiva.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 1.º

Trámite—C. Herldman y Cia. con José B. Segarra, Francisco Paredes, María Peñol de Rafael con Rafaela Vidal de Rafael, Mato y Cia. con José Goyeche, Marcos F. Pérez con A. Corradi, oficio del Juzgado Departamental de Artigas referente al Registro P. de Comercio, J. P. Lapage y Cia. matrícula, Cayetano Anastasia con Miguel P. Sierra y Marcos Sierra.

Definitivas—Venancio Carles auxiliatoria de pobreza con el Ferrocarril Central del Uruguay.

Nota—La Oficina Actuaria, con esta fecha entregó á la Tesorería Nacional la suma de $ 875 por el Fisco, por derecho de firmas correspondiente al mes ppdo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. A CARGO DEL DOCTOR JAIME CIBILS LARRAVIDE.

Día 1.º

Trámite—Sucs. Teodoro Lasore y Eusebia Almada, Catalina Berrutti con Sandalio L. Yubero, Félix Alciaturi, José Solari con Francisco Pena, Camilo Mazza con Manuel Mogara ó Macedo incid. mandado correr por separado, Joaquín Macero con Luis de la Lana, suc. Luis Angia, test. Bartolomé Baore, Manuel Abelenda, incidente Badoc y otros, Filomena Ambrosando con Donato Cavallo, Tamer A. Alend con Alfredo Anarti, exhorto del Juzgado L. de San José, sucesión Carlos de Quintana con Josefa Parra de Flandiño, exhorto del Juzgado L. de Artigas, Elisa Spikerman de Muñoz, Tomasa Olivera de Barragan, Leopoldo Albín con Mercedes Torrens, sucesión Servanda Guerra de Susundoy, Rosa Bagunela con José Dertosis, José Bosso (hijo) con Clotilde Souto, José Sales con María Doldan, sucesión Carlos Abrahenson, sucesión Isabel Urltiru de Busció, Luis Muttoni con Felipe N. Rodríguez, Alcira Lozada de Lorenzo, sucesión Antonio dc Dovitiis, incidente sobre rendición de cuentas y nombramiento de administrador judicial, Juan Jaureguy con Simón Jaureguy, sucesión Medardo Rodríguez Silva, Jesús Paz Rodríguez, Emilio Pérez, Inés D. Caravia Guerra con Santiago Puppo y otros, Luis Eduardo Piñeyro con Ramón Lorenzo.

Interlocutorias—Juana Pérez de Figueredo con Santiago M. Barrére, suc. José Castro y otra.

Definitivas — Suc. Victoriano Laguna, Baldemar Olivera, Pablo Hernández y Clavijo, Catalína Beisso de Constantini.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 1.º de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

(ex cupón)

$ 23.500	para fin de mes . .	69 90 %

Deuda Amortizable

$ 20.000	para el 2 Febrero.	53 — %

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.000	al contado . . .	89 40 %
» 3.000	ídem ídem . . .	89 40 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 2 Febrero.	69 50 %
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 50 »
» 23.500	para fin de mes . .	69 90 »
» 9.400	ídem ídem . . .	69 90 »
» 4.700	para el 4 Febrero.	69 50 »
$ 14.100	para fin de mes. .	69 80 »
» 4.700	para el 4 Febrero.	69 50 »
» 9.400	para fin de mes. .	69 80 »

Empréstito de Conversión

$ 1.865	para el 2 Febrero.	90 60 %
» 1.865	ídem ídem. . . .	90 70 »
» 1.865	ídem ídem. . . .	90 70 »
» 4.662 50	para el 4 Febrero.	90 70 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.000	para el 2 Febrero.	89 40 %
» 2.000	ídem ídem. . . .	89 40 »
» 2.000	ídem ídem. . . .	89 40 »
» 1.000	ídem ídem. . . .	89 50 »
» 1.000	ídem ídem. . . .	89 50 »
» 15.000	para el 4 Febrero.	89 50 »
» 1.000	para el 2 Febrero.	89 50 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.000	al contado . . .	885 0 %
» 2.000	ídem ídem . . .	88 50 »
» 3.000	para 2 de Febrero.	88 50 »
» 2.000	ídem ídem . . .	88 60 »
» 1.000	ídem ídem. . . .	88 60 »
» 4.000	ídem ídem . . .	88 50 »
» 16.000	para el 4 Febrero.	88 60 »

Empréstito Brasilero

$ 7.000	para el 4 Febrero.	91 20 %

Dirección General de Avaluaciones

Día 1.º de Febrero de 1909

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Alfonso Seré, Victoriano González, Pedro Gamenare, Juan B. Raffo, Luis I. García, Amelia R. de Montero, Domingo Percontino, María C. de Zolezzi, sucesión Cosme Franco y Antonio Sbárbaro, Santos L. Urioste, Magdalena de Viale, Ramón Valverde, Nicolás Rosa, José Musso, Monasterio de la Visitación, Francisco S. Balseiro y otro, Víctor Clese (2), Carlos V. Golorons, Juan Canale, Julio Costa, José Illa Font, Alberto Onetto, B. Tejada y Sra. Francisco Sáenz.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

1.º de Febrero de 1909

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 2 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 2 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Sucursal .	4.15 p. m.	Sucursal	4.15 p. m.
Bolsa . .	4.45 p. m.	Bolsa .	4.15 p. m.

P. de Satrústegui, español, para Tenerife, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	12 a. m.	Central. .	11 a. m.
Terrestre.	11 a. m.	Terrestre .	10 a. m.
Bolsa . .	11 a. m.	Bolsa . .	10 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
B. of Scotland.	inglés....	2	Dunkerque y escs.
Ravenna......	italiano...	2	Génova y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Barbary	inglés....	2	Liverpool y escs.
Amstelland....	holandés.	2	Vigo y Coruña
Ortega	inglés....	2	Liverpool y escs.
Pruth	inglés....	2	Amberes
A. Aube	francés...	2	Dunkerque y escs.
Amazone	francés...	2	Burdeos y escs.
Tartary	inglés....	2	Liverpool y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 1.º de Febrero de 1909

Un párvulo, Paysandú 232.

José Pedro Sobrero, oriental, 6 años, Durazno 126.

Un párvulo, República s/n.

Enrique Alonso, oriental, 5 y 1/2 años, Maldonado 290B.

Domingo Severo, oriental, 2 años, La Paz 31.

José Romazelle, oriental, 18 años, soltero, Soriano 105.

María Luisa Tomasini, oriental, 2 años, Nueva Palmira 119A.

Francisco de Paula Costa y Correa, oriental, 4 meses, Constituyente 15.

José Dematteis, oriental, 39 años, soltero, Isla de Flores 373.

Luisa López de López, oriental, 45 años, casada, Manicomio Nacional.

Juan Romero Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de jabón y velas, vino tinto nacional, y carbón á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910 inclusive.

Las propuestps deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría, hasta el momento de su apertura que tendrá lugar, en acto público, el lunes 15 del corriente á las horas siguientes:

Las de jabón y velas á las 4 y 30 p. m.

Las de vino tinto nacional á las 5 p. m.

Las de carbón á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*La Secretaria General.* 5647-v.feb.14.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de portones del muro de ronda, corredor de servicio y patios del lavadero y cocina de la nueva Cárcel Penitenciaria.

Los planos y la Memoria descriptiva y condicional se encuentran en la Secretaria del Consejo, calle Colonia númaro 250, en donde se abriran las propuestas el dia 11 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*La Secretaria.* 5646-v.feb.11.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE ENERO

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto escolar correspondiente al mes de Enero ppdo., en los días 2, 4, 5, 6 y 8 del corriente.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*El Tesorero General.* v.feb.7.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Máximo Seré y Cía., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Calzado en general y accesorios y cuya marca consiste en la denominación: «S» y etiqueta correspondiente. —Montevideo, 28 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5649-v.fb 5.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se hace saber á los interesados, que las solicitudes de ingreso al curso preparatorio de la Academia General Militar y Escuela Naval, se recibirán en este establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*La Comandancia.* 5634-v.fb.19.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el dia 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Viscuso**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Santa Lucía número 434, y doña **Zaida Nieves Bergalli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 176-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Martínez**, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 336, y doña **Juliana Gari**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yi número 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 177-v fb.11.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Silva**, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión alambrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 178-v.fb.11.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Posse**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Punta Carreta, y doña **María Amanda Piedras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 175a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 180-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Rocha**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz), y doña **Carmen González**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 179-v.feb.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Vargas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 31, y doña **Josefina Estanislada Salgado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 38

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 181-v.feb.11.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley respectiva, avisamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano Eduardo Routin, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lacassagne y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Lacassagne. — Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Adriano Lacassagne.* 5645-v.fb.28

Peluquería vendida

Al comercio y al público participo que he vendido el negocio de peluquería sito en la calle Yacaré número 26, de esta ciudad, á favor de mi hijo Fernando Cozzolino. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Tomás Cozzolino.* 5644-v.fb.28

Venta de carnicería

Hacemos saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender á don Esteban Nieto nuestro negocio de carnicería, situado en la calle Patria núms. 62 y 62A, esquina Carapé núm. 162, de esta ciudad. Los acreedores ó interesados pueden presentarse dentro del término legal, en la misma casa de negocio á venderse.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Macchidani y Rey.* 5643-v.fb.28

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Ambrosio Roveda la casa de comercio que en el ramo de Broncería y Fundición, tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Treinta y Tres núm. 47, denominada «De La Marina». A los efectos de la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Benigno Roveda.* 5642.v-fb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Groppo y Brandi, que teníamos establecida en la calle Santa Catalina (Carrasco) en el ramo de horno de ladrillos, quedando separado de la misma el socio don Agustín Brandi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Groppo y Fermín Hernández, quienes continuarán dicho comercio bajo la firma Groppo y Hernández.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*José Groppo.—Agustín Brandi. | Fermín Hernández.* 5641.v-fb.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Manuel Negreira y Manuel Bastos, el almacén de comestiblees y bebidas al por menor, denominado «Almacén Paysandú» que tenía establecido en la calle Vazquez números 8 y 10 esquina á la de Paysandú, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Santiago Ferro.* 5640-v-fb. 28

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha y por ante el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Pagola y C.ª giraba en esta plaza y su objeto era la explotación del Establecimiento de Conservas denominado «La Gloria», ubicado con frente al Oeste á la calle General Prin, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor don Alejandro M. Pagola.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Pagola y C.ª.* 5639-v-fb. 13.

Despacho de bebidas en venta

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender nuestro despacho de bebidas y fonda que tenemos establecido en el Peñarol, de este Departamento. Los que se consideren acreedores nuestros deben presentarse á la misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, 31 de Enero de 1909.—*Alejandro Negri —Rogelio Galballini.* 5638-v.feb 28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Antognazza Hnos., establecida en Castellanos, 7.ª sección judicial de este Departamento, y que abarca los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando á cargo de dicho comercio el socio Eduardo Antognazza, el que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio, mediante el inventario respectivo. — San José, Arroyo Castellanos, Enero 30 de 1909.—*Angel Antonagzza.— Eduardo Antognazza.* 5637-v mz.12.

Venta de fonda y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Santiago R. Alfaro, he prometido vender á don Gerónimo Antognazza el restaurant y fonda con despacho de bebidas establecido en la casa de mi propiedad, calle Arenal Grande esquina Ituzaingó, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en dicha casa, dentro de los 30 días, á contar desde la fecha, á deducir los reclamos que por cualquier concepto se hallasen con derecho; pasado cuyo término, quedan de hecho y de derecho, sin reclamo alguno.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Francisco Rios.* 5636-v.mz.12.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Francisco Romey, el puesto para la venta de verduras que con el número 145 tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Arturo Vila.* 5635-v.feb.28.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría.* 5535-v-feb.11,

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que *no les sean entregados con puntualidad*, deben hacer se en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, *recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber detenido un marinero del Resguardo Principal, que se encontraba de servicio en el portón de salida, á un menor de nombre Juan Cuomo*, que á las 10 y 1/4 de la mañana del día 28 de Diciembre último, bajó del vapor «Río de la Plata» con bultos ocultos en el cuerpo y del que le fueron extraídos dos docenas de relojes de metal, se cita, llama y emplaza al que se considere con derecho á esa partida de relojes detenida, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Dirección General de Aduanas, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5615-v.fb.7.

Usina Eléctrica de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de forrajes por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 105.

Las propuestas deberán presentarse el día 4 de Febrero próximo venidero, á las 10 y 30 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Directorio el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente á los intereses que representa.—*El Secretario.* 5538-v-feb.4.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores López y Cía., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Ferretería, alambres, pinturas, barnices, aceites (menos comestibles) aguarraz, maquinaria, lonas, papeles, libros, etc., y cuya marca consiste en la denominación: «Dollar» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5525-v fb.2.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión de material para trabajos manuales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 6 de Febrero de 1909, á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5627-v.feb.6.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5459-v.fb.15

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitacion para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio para asiento de Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Junta, hasta el día diez y ocho del próximo mes de Febrero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5529-v.feb.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Saneamiento de la Cárcel de Cerro Largo

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de *saneamiento á efectuarse en la* Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y planos, *que se hallan de manifiesto en la* Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Cerro Largo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5537-v.feb.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Jefatura y Cárcel de Canelones

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Jefatura y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 9 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas toda si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5592-v.feb.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de escuela en Los Pocitos

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para escuela en Los Pocitos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, lo mismo que los herrajes á emplearse.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día cinco de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1909. —*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5518-v.fb.5

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de

aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles; de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*F. A. Bruno*, Secretario. 5538-v.feb.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LICITACIÓN DE EMPEDRADO

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Timbó entre las de Maldonado y Durazno, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 6 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*La Dirección.* 5628-v.feb.6.

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construídas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.° de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección.* 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*La Dirección.* 5486-v.ab.1.°.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previeee á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección.* 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección.* 5379-v-marzo 8.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.o cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Flamand y los de Juan Pino.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección.* 5374-v.Fro.6.1909.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección.* 5292-v.feb.21-1909.

EXHUMACIÓN DE RESTOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Cerro y Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Dirección y Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, Noviembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5194-v-fbro.2-1909.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 382, y doña **Ernestina Iglesias**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8596-v.fbro. 2.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Placeres**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Libertad, Departamento de San José, domiciliado en la calle Wáshington núm. 82; y doña **Carmen Cuomo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dársena núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8613-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Abergo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Wáshington número 84, y doña **Margarita Lussich**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8614-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Solís número 1, y doña **Cándida Domínguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Solís número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8615-v.feb.4.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Estanislao Mutuverria**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 185, y doña **Eduarda Mallo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vigo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 8597-v.fb.3.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Florentino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 41, y doña **María Grisi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Canelones número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 167-v.fb.7.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quinto Lancelloti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 303, y doña **María Magdalena Cardama**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 172-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Cuello**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Ejido núm. 246, y doña **Carmen Rabasquino**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 173-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Bouzas**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 223, y doña **Carmen Cao**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 161-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Pablo Moneta**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 246, y doña **María Encarnación Ponce**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Salta, domiciliada en la calle Soriano núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Bignole*, Oficial del Estado Civil. 454-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Delgado**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Cuareim número 216, y doña **María de las Mercedes Delgado**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8616-v.feb.4.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ponte**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes núm. 284, y doña **Leoncia Frattini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 174-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Martín**, de 38 años de edad, de estado viudo de Elisa Vardier, fallecida en Montevideo, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 298, y doña **Adelaida Lagomarsino**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Minas número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 168-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Linares**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle La Paz, número 53, y doña **Hortencia Narbona**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 169-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Irrasabal**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, y doña **Corina García**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 155-v.fb.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Anos López**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 2, y doña **Manuela González**, de 34 años de edad, de estado viuda de Serafín Rodríguez, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 175-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero el año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 34, y doña **Catalina Raymundo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bequeló número 34A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 170-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Parodi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova domiciliado en la calle Piedad núm. 51, y doña **María Dominga Risso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 156-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fermín Vives**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Independencia núm. 62, y doña **Victoria Teresa Baudagnotto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Nueva York núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 157-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Sanguinetti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Estrecho núm. 23, y doña **Sofía Gianelli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8598-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Juan Baccino**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 634 y doña **María Luisa Elvira Cattoni**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8599-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Segredo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 72, y doña **Felicia Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Santa Fe núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8600-v.feb.3.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Saint Umpery**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Bazeilhac, domiciliado en Montevideo (7.ª sección) y doña **María Elena Etchechury**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el domicilio del contrayente y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 162-v.fb.6.

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Soto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña **Sara Soto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 163-v.fb.6.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Recaredo Blanco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura núm. 49, y doña **María Arroqui**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8601-v.feb.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Bauzzano**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues, y doña **Julia Degrandi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8602-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Julián Molina**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 196, y doña **María Marina Sallenave**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8603-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Gandolfo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Miguelete núm. 233, y doña **Balbina Pesce**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Perseverancia núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8604-v.fb.3.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Amado**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Tallo (España) domiciliado en esta sección, y doña **Antonia Domínguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante ésta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 8605-v.fb.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Revetria Costa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 632 y doña **Zoraida Emilia García**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reyes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 164-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rego**, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo (España), domiciliado en la calle General Flores núm. 38, y doña **María Severina Valles**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lúgano s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8606-v.feb.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Guerra**, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Chaná núm. 85, y doña **María Emilia Perrone**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 158-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Coute**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 111, y doña **Juana Gittar**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8607-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Gelsi**, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 420, y doña **Julieta Baccino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8608-v.feb.3.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villaverde**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel núm. 55, y doña **Elvira Dávila**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 171-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Casares**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pagola núm. 100, y doña **María Ravena**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Berro núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 165-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Caraballo**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Charrúa núm. 15, y doña **Luciana Santos**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.ª 18 de Julio núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 166-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Salvat**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Aurora s/n., y doña **Pastora Fontán**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco P. Berro s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8609-v.fb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Olivera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en el Camino de la Aldea núm. 7, y doña **Juana Cánepa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8610-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Ruggeri**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Sucre núm. 21, y doña **Catalina Boccia**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sucre núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8611-v.fb.3.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Fajardo**, de 41 anos de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en la calle Blandengues s/n; y doña **Antonia Bettoni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Justicia núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 159-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teovaldo José Mazzoni**, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 278, y doña **Juana Galarza**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8612-v.feb.3.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pastro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la calle Doctor Pena s/n, y doña **Felicia Firpo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Molinos de Raffo núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 160-v.feb.5.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5624-v.mz.2.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS EN 1908—Anastasia Máximo autos Pascual Mautone concordato incidente José Sorín, $ 1.25; R. Alvarez Cortés, autos concurso Camilo Say $ 0.85; Augusto Dupont, concurso Antonio A. Mendieta con Ramón Irrazábal, $ 1.60; Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación, $ 0.02; concurso Nuevo Tranvía de Montevideo, $ 9.30; Juan A. Aspiroz concordato incidente Gómez y Cussano, $ 5.20; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 2.60; Juani, Juez de Paz; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.51; A. Laureiro, Eugenio Siri con Alberto Torelli, $ 0.44; Lay Alberto, concurso Camilo Lay, $ 0.75; Benito J. Montaldo, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.20; Francisco Márquez, Paseyro Hnos. y Podesta en liquidación y P. P. con E. Canabal, $ 0.48; Oxandabarat G., Juez de Paz; Antonio A. Mendieta con Ramón Irazabal, $ 1.—; Platero Revera, Juez de Paz: Bravo y Rodríguez con Santos Moreno, $ 1.60; Raíz Julio, Juez de Paz: Ramón Reyes con Francisco Velo Camaño, $ 1.90; José Ramallo, Pedro Cugnelli concurso incidente Juan Pons, $ 1.14; Juez de Paz, Sánchez, Angel Panigatti con F. Vázquez, $ 0.86; Isidoro Vidal, escribano, Ramón Reyes con Aregui y Pérez, $ 1.—; escribano Vila, Alberto Loura, concordato $ 0.80.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908. *Salvador Aguerrebere*, Actuario. 5614-v.feb.11.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R. Souza y Cía., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante por la otra, convienen celebrar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arroja el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago á sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no se obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aquí convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. Pp. Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Grela y Goñi, $ 2885.90; Máximo Seré y C.a, $ 584.62; Carlos F. Alvariza y Scheppard, $ 437.67; F. Campodónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1176.98; como cesionario de la razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 289.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5618-v.feb.20.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 5283-v.fbro.7-1909.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Paysandú, Octubre 16 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5111-v.feb.6.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento — Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Faiero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5623-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5633-v.mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Malta*, Juez de Paz. 5233-v.fb 7.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana número 65, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto Inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Malta*, Juez de Paz. 5491-v.fro.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario (ó á sus herederos y sucesores á cualquier título) de un terreno baldío señalado con el núm. 8 de la manzana núm. 59, ubicado en la calle Minas esquina 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por cobro del Impuesto Inmobiliario y recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes, que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Malta*, Juez de Paz. 5490-v.feb.3-1909.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Colonia

(NUEVA PALMIRA)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número cuatro de la manzana número dos del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 24 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5218-v.feb.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos de la manzana número tres del cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas en esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5211-v.fbro.3-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como primer medio del solar número dos de la manzana número cinco del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, antes del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5212-v.feb.3-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza, al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos segundo medio de la manzana número uno del Cuartel Sud, según Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5214-v.feb.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número cinco del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5219-v.fb.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 5 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de 90 días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5215-v.feb.5-1909

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno, de la manzana número trece, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5217-v-feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número diez y seis del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier* Juez de Paz. 5216.v.f.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número dos, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5213-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos a un terreno designado como primer medio del solar número cuatro de la manzana número ocho del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5205-v.feb.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á la finca y terreno designado como solar número dos de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial vigente, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5204-v.feb.2.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos al terreno designado como solar número cuatro, de la manzana número tres del Cuartel Este, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5203-v.fro.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número dos, del Cuartel Sud según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea este edicto la luz, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5202-v fbro.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno de la manzana número siete del cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se, le nombrara defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5201-v.feb.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número tres de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5199-v.feb.2-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres, de la manzana número ocho del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5200-v.feb.2.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número dos, de la manzana número quince del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia en este pueblo para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908. *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5198-v.feb.2.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 17 del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 29 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5197-v.feb.2-1909

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 18 de Enero ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Gatto y Carcavallo, teníamos constituida en esta ciudad en el ramo de zapatería, establecida en la calle Juncal núm. 159 (Plaza Independencia) habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del señor Pedro Carcavallo.—Montevideo, Enero 30 de 1909.—*Pedro Carcavallo.* 5631-v.fb.25

Confitería "Sol del Plata"

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arces Ferrano, hemos prometido vender á don Gabriel Roca el comercio que con la denominación de «Confitería Sol del Plata», tenemos establecido en la casa número 168 de la Avenida Rondeau. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en aquel comercio, dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador queda exonerado de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1909.—*Juan Brea.—Carlos Mir.* 5630-v.feb.25.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al señor Juan Dionisio Serdu su casa de comercio sita en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobres». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta días con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 28 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.* 5626-v.feb 24.

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solano Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano.* 5621-v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmoris.* 5620-vfeb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lestido.* 5619-v-fb.20.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serle abonado, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty.* 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodríguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi.* 5616.v-fb.20.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 36, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro.* 5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahorcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahorcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux. — S. Couayrahourcq.* 5612-v.feb.19.

Venta de almacén

Participo haber vendido mi casa de negocio denominada «Almacén del Reloj», que tengo establecida en la calle Canelones esquina Tacuarembó, á don Isidro Lojo. Notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase a reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 26 de Enero de 1909.—*Viuda de Angel Pérez.* 5611-v.feb.18.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha veinte y tres del corriente hemos prometido en venta a don Felipe K. Mederos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, talabartería y bazar, gira en esta plaza bajo la razón social de Alvarez, Martínez y Fernández y está establecida en la calle Artes, esquina Treinta y Tres. Se hace esta publicación para que comparezcan los que se consideren acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Florida, Enero 25 de 1909.—*Alvarez, Martínez y Fernández.* 5610-v.feb.18.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en el pueblo Peñarol, de este Departamento, a favor de Santiago Isoleri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1909.—*León Montero.* 5609-v.feb.17.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel S. Remay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondía en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabartería y zapatería giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas así como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente.* 5601-v.feb'14.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.ª A.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Culnat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca Jose
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Galbisso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.ª Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes Jose M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y Hno.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cia. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trias Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo Jose
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
Demino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez Jose
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petillón, Galimberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca y C.ª
Ros y Gonzalez
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.ª
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. Gonzalez
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909

V.º B.º—Zas — 5516-pm.-1016 — *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	2.º grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.º	2.º grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	2.º grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28.....	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 16.....	Sandú, Flores	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 14....	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 14.....	Pueblo Porvenir—Paysandú	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 31.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.º	2.º grado núm. 3..	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.º	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	2.º grado núm. 12.	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 7..	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 10.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 20.	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	2.º grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.º	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 17.....	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
1.º	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3..	Sarandí del Yi—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.º	2.º grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Ayudantías 2.º grado	Escuelas de 2.º grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5455-perm.-625 — *El Secretario General.*

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo qué reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Enriqueta Castellano.*

5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucía esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 días no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodríguez.*

5599-v.feb.14.

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor Francisco Rusconi, que tenge establecida en la calle Democracia núm. 106, y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Antonio Giglio.* 5596-v.fb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Manuel Pose.* 5595-v-febr.10.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel Laureiro y Pardiños y Varela, la «Nueva Panadería del Barrio Kruger», establecida en la calle Municipio s/n., de esta ciudad, y llama á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 días en la misma casa de negocio, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*José Fernández.* 5594-v.feb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Castro Davila las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Uruguay esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Magnoni Hermanos* 5593-v.fb.10

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó

con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma deGabriel Seoane y C.ª, teniamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.12.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores José Bellotti y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada numero 57, esquina Valparaiso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todes los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho termino el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Gatero.* 5590-v.fb.12.

Separación de socio

Por escrituca que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Feriend, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panaderia establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodriguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodriguez y Mazzoui, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antenio Iglesias exonerado de derechos y ebligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodriguez—Luis Mazzoni.* 5589.v-feb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la seciedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuentas á cobrar y á pagar á cargo de ambes socios. Se hace ésta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Caleri.—Pedro Torterolo.* 5582-v.fb.10.

Venta de peluqueria

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluqueria que tengo establecido en la calle Rio Negro número 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 dias se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5561-v.fb.10.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Céndom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Poligono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Bellnzzi.—Ramón Castro.* 5560-v.feb.10.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Saleccio, el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí números 62 y 64 esquina Perez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto a dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 dias, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.* 5579-v·feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodriguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa María (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodriguez y C.ª* 5577-v-feb. 9.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenian constituida en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—*J. Picaroni.* 5571.v-feb.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de comun acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martin Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañia en los ramos de confitería con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la ley de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino Gonzalez.* 5569-v-f 7.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y público en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Sena y Guiliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Mustello.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani.* 5568.v-f-7

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con ésta fecha hemos resuelto amigablemente, disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teniamos establecida en esta ciudad, calle Comercio número 174 esquina Camino Aldea; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de ésta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida á cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 dias á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponde abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas.* 5567-v-f-7.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don José Decia las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 dias á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti.* 5566-v-feb.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teniamos constituida en el Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero.* 5565-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Hago público que he disuelto la sociedad que tenia con don Alfonso Serra, quedando á mi cargo el activo y pasivo del comercio social, fijando como domicilio á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, la casa núm. 45 de la calle Florida.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*José M. Quijano.* 5562-v.feb.6.

Venta de restaurant

Participamos á nuestras relaciones, al comercio y al público, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano de esta Capital don Alejandro Dufrechou (hijo), tenemos pactado vender á doña Ramona Berecochea nuestro establecimiento en el ramo de fonda y despacho de bebidas, denominado «Restaurant Maciel», sito en esta ciudad, calle Piedras núm. 16, que gira bajo la razón de Gaiero y C.ª. Los que se consideren acreedores deben presentarse al citado establecimiento, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gaiero y C.ª* 5560-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Dámaso A. Crosa, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Pensa y Matos en el ramo de fotografía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pensa.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*Juan Pensa, Emilio Matos.* 5558-v.feb.6.

Almacén vendido

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teniamos en el ramo de almacén en la calle Solis número 120, esquina á Zamora (Maroñas), y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor don Pedro Cortelezzi, quien continuará al frente del negocio.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gotelli.—Pedro Cortelezzi.* 5557-v.feb.6.

Restaurant vendido

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á don Miguel Figueredo la casa de comercio que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y billar, tenia establecida en este pueblo.—A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término de 30 dias.—San Ramón (Departamento de Canelones) Enero 1.° de 1909.—*Vicente Lissardy.* 5540-v-feb.5.

Al comercio y al público

Cumpliendo la disposición legal de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que á contar desde el 30 de Junio último y según escritura pasada con esta fecha ante el Escribano don Juan A. Perelló, se ha separado amistosamente de la sociedad Marexiano y C.ª de esta ciudad, el socio don Juan B. Gandolfo.—Montevideo, 24 Diciembre de 1908.—*Marexiano y C.ª—Juan B. Gandolfo.* 5537-v.fe.4.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos vendido á los señores Macchidani y Rey nuestro negocio de carnicería situado en la Avenida Garibaldi esquina Marsella, de esta ciudad.—Domicilio para que se presenten los acreedores é interesados dentro de 30 dias de la fecha, en el nuevo negocio á venderse.—Montevideo, 8 de Enero de 1909.—*Vescovi y Barzoghi.* 5530-v.feb.2.

Venta de farmacia

Se previene que la Botica propiedad de don Mario Legar, establecida en la ciudad de Paysandú, ha sido vendida al señor Manuel Rodriguez, debiendo presentarse los acreedores al albacea doctor Alfredo Vásquez Varela. dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Alfredo Vásquez Varela—Manuel Rodriguez.* 5525.v-Fbro.2

Venta de despacho de bebidas

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender á don José González mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta localidad; donde podrán concurrir mis acreedores si los hubiere, á percibir el importe de sus créditos.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó), Enero de 1909.—*Máximo Larrosa.* 5523.v-fb.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Soust y Corgatelli, teniamos constituida en esta ciudad, en los ramos de herreria y carpinteria,—habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Bautista Corgatelli.—Durazno, Enero 6 de 1909.—*Nicolás Soust.—Juan Bautista Corgatelli.* 5521-v.feb.2.

Venta de casa de comercio

A los efectos de derecho, hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Ricardo Milán todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, merceria, etc., y denominada «La más Central» tenemos establecida en esta ciudad.—Florida, Enero 9 de 1909.—*Granada Hnos.* 5520-v.fb.2.

Venta de puesto de carne

A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, hago saber que he proyectado vender á don Manuel Pinasco el puesto para despacho de carne que con el número 18 tengo establecido en el Mercado Central de esta ciudad.—Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ignacio Parodi.* 5458-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Miguel Mallada y Compañia, en el ramo de instalaciones y artefactos de electricidad, con casa establecida en esta ciudad, calle Juncal 116; quedando con todo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio don Miguel Mallada. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Miguel Mallada.—Adolfo A. Scapussio.* 5451-v.feb